

Estado peruano asegura la continuidad de actividades productivas y abastecimiento de alimentos

Tras la Emergencia Nacional y aislamiento decretado por quince días a causa de la pandemia **coronavirus**, el Gobierno del Perú aseguró que tanto las actividades productivas de pesca artesanal e industrial, y agropecuarias no serán paralizadas, y por tanto, se está garantizando la adquisición y abastecimiento de productos de primera necesidad, alimentos y servicio en todo el país.

Según el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, publicado el 16 de marzo, que establece las medidas a tomar para reducir la propagación del **Covid-19**, el Ejecutivo asegura la adquisición, producción y abastecimiento de bienes manufacturados de la cadenas productivas de alimentos, bebidas no alcohólicas y medicamentos, lo cual incluye su almacenamiento y distribución para la venta público. Es por ello que se permitirá la circulación de personal mínimo indispensable para el desarrollo de estas actividades.

- ▶ **Ministerio de Trabajo se pronuncia sobre medidas Laborales Excepcionales**
- ▶ **Conoce el nuevo cronograma de vencimientos de obligaciones tributarias**
- ▶ **CCL da a conocer las medidas dadas por el Gobierno para enfrentar el coronavirus**

El **Ministerio de la Producción (Produce)**, anunció a través de sus redes sociales, que se está garantizando la elaboración y entrega de materia prima e insumos básicos para la producción manufacturera. Además, la adquisición, producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y bebidas, productos farmacéuticos y de primera necesidad, está asegurado. Así como, el normal funcionamiento del comercio mayorista y minorista (como las bodegas y tiendas de abarrotes).

En esa misma línea, el **Ministerio de Agricultura y Riego** exhortó a los productores, empresarios y trabajadores del sector agropecuario a adecuar e implementar las medidas que garanticen el abastecimiento de productos alimenticios con las medidas de salubridad y racionalización frente al Coronavirus.

Por otro lado, el **Produce** señaló que las actividades de las empresas que brinden servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, limpieza, recojo de residuos sólidos y servicios funerarios, también están permitidos y garantizados. Por ello, hizo un llamado a los empresarios mype e industrias para adecuar e implementar las medidas excepcionales que garanticen el normal funcionamiento y abastecimiento de los productos y servicios autorizados.